

Gender Justice, Reparations & Armed Conflict



TALLER SOBRE "GÉNERO Y JUSTICIA: REPARACIONES EN LOS CONFLICTOS ARMADOS"

Resumen

Madrid 10-11 de Octubre 2005

Esta reunión de expertas tuvo carácter de taller cerrado, con una sesión abierta a un público más amplio realizada el día 10 de Octubre. Las expertas participantes eran en su mayoría consultoras y colaboradoras del Proyecto "Género y Justicia: Reparaciones en los Conflictos Armados" que investiga las reparaciones legales por las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en los conflictos armados de Colombia y Sri Lanka. Este proyecto en curso es auspiciado por la organización Women's Link Worldwide y el Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM), que colabora en la implementación de las actividades de diseminación del proyecto.

El objetivo del taller era dialogar y analizar las oportunidades y retos presentados por los marcos legales y judiciales nacionales de los países arriba mencionados para dar respuesta a los crímenes perpetrados contra las mujeres e identificar los elementos y prioridades de un marco integral para las reparaciones legales concordante con los desarrollos del derecho internacional y con las necesidades de las mujeres.

El análisis de los documentos nacionales presentados por las abogadas puso en evidencia la ausencia de *mecanismos de reparación* en los sistemas de justicia nacionales y los factores normativos y de la cultura de la administración de justicia que perpetúan la impunidad y que hace que la violencia contra las mujeres nunca llegue a los tribunales. Asimismo se hizo evidente las similitudes en las barreras de acceso a la justicia en estos países y la forma en que los contextos culturales y sociales determinan la visibilización o no de determinadas formas de violencia y vulneración de derechos de las mujeres.

Con base en los estudios nacionales, se discutió la necesidad de una definición del concepto de *reparaciones específicas de género* tanto en el derecho nacional como internacional y se coincidió en la importancia del uso de esta investigación para acentuar el carácter indivisible de los derechos de las mujeres vulnerados en los conflictos e incidir

Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM) – www.cip.fuhem.es



www.genderjustice.org

women's **L I N K** worldwide
www.womenslinkworldwide.org

en el fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y de justiciabilidad existentes en el ámbito nacional, así como en la necesidad de construir instrumentos legales que tengan en cuenta la perspectiva de las mujeres, y que estén basadas en sus necesidades y prioridades.

La tendencia general de las respuestas dadas a los crímenes contra las mujeres en los conflictos armados a través del derecho ha sido reducir los crímenes de género a la violencia sexual ejercida contra las mujeres. Se destacó la necesidad de dar un salto de atención de la responsabilidad criminal individual a un concepto más amplio de responsabilidad y reparación que dé cuenta del contexto en que se llevó a cabo la violencia sexual para analizar los factores subyacentes a su sistematicidad. En la misma línea se puso de relieve la importancia de las reparaciones para los casos de las mujeres desplazadas y las niñas y la inadecuación de los instrumentos existentes para acceder a la justicia.

Se analizaron los casos de Perú y Guatemala como escenarios de post-conflicto. En estos lugares donde la violencia contra las mujeres se ha llevado a cabo de forma sistemática y masiva como arma de guerra, las estrategias de las organizaciones de mujeres se centran, en el primer caso, en el acompañamiento de los procesos de empoderamiento para acceder a la justicia y en el segundo, en la reevaluación de los casos y procedimientos para asegurar las garantías del debido proceso y la visibilización de las brechas en el sistema legal que perpetúan la impunidad y que han contribuido a la aparición de nuevas formas de violencia contra las mujeres en el post-conflicto.

Se discutió con detenimiento los casos de Colombia y Sri Lanka. Sri Lanka es un caso de conflicto político y étnico en donde, pese al acuerdo de cese al fuego, se siguen cometiendo violaciones de derechos humanos. La división étnica existente alimenta la violencia política y afecta a la distribución geográfica de la población. Las consecuencias de este conflicto armado etno-político son por una parte, el desplazamiento masivo de las comunidades afectadas, desplazamiento mayoritariamente compuesto por mujeres y también, los efectos que las aplicaciones restrictivas de sus respectivas leyes/normas hacen las partes en conflicto con respecto al derecho a la movilidad de las mujeres, el control de la integridad corporal, entre otros., y la discriminación étnica.

En Sri Lanka, como en otros contextos nacionales, no existe el concepto de reparación (derecho a la reparación) sino el de indemnización ó compensación económica. Además, la justicia penal establece compensaciones aleatorias que dependen de cada tribunal y cada fiscal que normalmente usa la compensación como una forma de condena al agresor más que como una forma de resarcimiento a la víctima.

En Colombia, décadas de conflicto armado han resultado en violaciones masivas de los derechos humanos de las mujeres. El desplazamiento de la población es otro problema crítico, al que se añade el dominio de territorios por parte de grupos armados ilegales que funcionan como estados de facto y, en ese contexto, existen "territorios sin ley" en los que la aplicación de la ley y el derecho nacional encuentran un enorme reto.

Otra dificultad en el ámbito jurídico es la fragmentación de los marcos jurídicos nacionales que regulan las distintas formas de compensaciones y medidas similares por delitos que tienen un impacto desproporcionado sobre las mujeres. El desarrollo de la justicia internacional ocurrida en los años 90, con la creación de tribunales ad hoc como el de Ruanda y Yugoslavia, no han influido en la legislación interna de los países a efectos

penales. De lo que se deriva la necesidad de armonizar estos marcos jurídicos para utilizar de manera más efectiva ambos marcos y trabajar por su mutuo fortalecimiento.

Finalmente se analizó el tema de la participación de las mujeres en los procesos dirigidos a adoptar programas o leyes de reparaciones. Las mujeres muy rara vez son consultadas sobre la forma y modalidad de las reparaciones. Reconociendo la importancia de la participación de las mujeres, se hizo hincapié también en tener en cuenta que existen factores estructurales determinantes como la pobreza y la inseguridad económica y jurídica que en muchos casos pueden tener un efecto adverso en la voluntad de las mujeres al momento de elegir las modalidades y prioridades de reparación.

Los resultados de la investigación serán publicados en el primer trimestre del 2006. Encontrará mayor información sobre esta investigación en www.genderjustice.org